SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MERCATOP S.A.

Se comunica al público que la compañía **MERCATOP S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC-INC-DNASD-SAS-14-** 0002713
el 25 ABR 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL**.- (...) **literal g)** Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía para todo asunto que sobrepase los $5,000.oo, dólares de los Estados Unidos de América, o que pueda comprometer u obligar a la compañía en cualquier forma, acto o contrato. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, quienes la ejercerán de manera individual, con la limitación de que para todo asunto que sobrepase los $5,000.oo, dólares de las Estados Unidos de América, o que pueda comprometer u obligar a la compañía en cualquier forma, acto o contrato, necesitará la autorización expresa de la Junta General de Accionistas, la cual será convocada por los accionistas de la compañía de conformidad con los Estatutos Sociales de la misma."

CERS

Guayaquil, 25 ABR 2014

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS